Los coordinadores del GACW han iniciado una acción legal a través de la CNC y de las Cancillerías de ambos países respecto de la anunciada operación de estaciones uruguayas con prefijo VP8. El boletín "El Impuber" del GACW con la firma de Gabriel Drago LU5FZ, reproduce el siguiente texto:

En el día de la Fecha, y con el Número de Expediente 8486/2009, el Grupo Argentino de CW ha presentado ante la Comisión Nacional de Comunicaciones la sgte. Nota:

Wilde, 02 de Noviembre de 2009

Sr. Interventor
Comisión Nacional de Comunicaciones

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes como coordinadores del Grupo Argentino de CW -GACW- tienen el agrado de dirigirse a usted a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

A través de los distintos boletines que circulan por Internet en estos días se está difundiendo una operación de radioaficionados uruguayos desde las Islas Malvinas. Según se informa integrarán la expedición a nuestras Islas Malvinas los aficionados titulares de las licencias uruguayas CX4CR, CX3BH, CX4AAJ, CX2AM, CX3CE, CX2RU y CX3AN desde el día 14 y hasta el día 21 del mes en curso., quienes operarán con las señales distintivas VP8BUG y VP8BUH.
Esta información esta disponible, entre otros sitios, en:

http://www.qsl.net/cram/
http://www.qsl.net/vp8bug/

Estas señales con prefijos "VP8" son a todas luces ilegales ya que solamente esa Comisión Nacional de Comunicaciones se encuentra facultada para otorgar licencias dentro del territorio argentino; dentro del cual, nadie puede dudarlo, se encuentran ubicadas las Islas Malvinas. Reconocer la potestad del Reino Unido de Gran Bretaña para otorgar licencias de radioaficionados en nuestras Islas Malvinas no es un acto menor. Es una nueva afrenta a la soberanía argentina sobre su propio territorio, por lo que se debe actuar con premura y firmeza para evitarlo.
En consecuencia y toda vez que esa Comisión es autoridad de aplicación y detenta el poder de policía ante infracciones cometidas por radioaficionados dentro del territorio de la República Argentina, tal como lo disponen los arts. 1, 129 y siguientes de la resolución n° 50/98 de la Secretaría de Comunicaciones, solicitamos su urgente intervención mediante la presentación de una formal queja ante las autoridades de la República Oriental del Uruguay a fin de impedir que este operativo se lleve a cabo y nuestros colegas uruguayos reflexionen acerca de la

violación que a nuestra soberanía producirán en el caso de seguir adelante con esta lamentable idea.
La gravedad de este asunto amerita la rápida y firme intervención de esa Comisión a fin de evitar males mayores.
En la seguridad de obtener una respuesta acorde a la situación planteada lo saludan muy atentamente.

Héctor M. Ombroni LU6UO
Carlos G. Vahnovan LW1EXU
E. Gabriel Drago LU5FZ
Coordinadores del Grupo Argentino de CW
http://gacw.no-ip.org

Ing. Ceferino Namuncura
S...../.....D